

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 16 de enero de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a las personas que se citan.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal a las posibles personas interesadas con DNI abajo indicadas, para que puedan personarse como demandadas en el Procedimiento Abreviado núm. 313/2018, presentado por la persona con DNI 25099909D contra la Resolución de 27 de marzo de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la antigua Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente respecto al listado definitivo de personas aprobadas en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera de la Junta de Andalucía (A2.1200) correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2015 y 2016 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse ante el citado Juzgado, en todo caso asistidas por abogado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

- 31258548F
- 48930326B
- 30808104H
- 25097897K
- 74656427Z
- 28615618F
- 77468447P
- 28733634X
- 23807888J

Sevilla, 16 de enero de 2020.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»